

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | RESOLUCIÓN | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 08/07/2022 |
| RESOLUCIÓN N° | 0 4 2 8 | FECHA | 2 0 OCT 2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 5 |

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL EJECUTOR DEL PROYECTO PRIORIZADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0502 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010279 SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020".

EL ALCALDE DE CUCUTA del municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 0050 del 14 de febrero del 2025 y las demás disposiciones normativas que las complementen modifiquen o adicionen, y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020 parágrafo 4 de este decreto, el municipio de San José de Cúcuta tiene incorporado dentro del plan de Desarrollo *"Cúcuta, perseverante, segura y productiva 2024-2027"* el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal 017 del 07 de Julio de 2024, el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" en el acápite relacionado con las asignaciones directas dentro del cual se encuentra contenido la iniciativa denominada **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" – BPIN 2024540010279 SGR"**, Identificado con código **BPIN 2024540010279 SGR** para ser financiado con asignaciones directas del SGR.

Que, de acuerdo con los requisitos dispuestos en las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión en el Sistema General de Regalías expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el municipio de San José de Cúcuta, presentó el proyecto denominado *"Mejoramiento de la infraestructura vial de la comuna 3 y 4 del área urbana del municipio de San José de Cúcuta"* – identificado con código **BPIN 2024540010279 SGR**, destinado a la intervención de la Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar del municipio de San José de Cúcuta con una inversión del componente de asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (\$2.250.000.000,00)** cofinanciado con RECURSOS PROPIOS por el orden de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (19.750.000.000,00)**, para un valor total del proyecto de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$ 22.000.000.000,00)**, con el fin de surtir los trámites correspondientes para su viabilización, Priorización y Aprobación con la siguiente distribución:





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

RESOLUCIÓN N°

0428

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 OCT 2025

PÁGINA

2 de 5

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR TOTAL |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 2024540010279 SGR | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL | \$ 22.000.000.000 |
| TIPO DE RECURSOS | FUENTES DE FINANCIACION | |
| S.G.R. | ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2023-2024 | 2.250.000.000 |
| RECURSOS PROPIOS | VALOR TOTAL: | 19.750.000.000 |
| FUENTE: | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO | | OCHO (8) MESES |

Que a través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2024 la Alcaldía de San José de Cúcuta remitió invitación como ejecutor del proyecto identificado con código BPIN **2024540010279 SGR**, documento en el que se establecieron condiciones para la designación como ejecutor, entre estas:

(...)

9. La forma de transferencia de los recursos entre la entidad territorial y FOMCOLOMBIA se efectuarán de la siguiente manera luego de designado el ejecutor a efectos de que las mismas queden estipuladas en los contratos que surjan por la designación; por lo cual deberá comunicarse o certificarse ante el municipio de San José de Cúcuta una vez culminado el proceso de selección en cumplimiento del numeral 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

| TRASLADOS DE RECURSOS CON FUENTES DIFERENTES A S.G.R. | | VALOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1ER TRASLADO | ANTICIPO 40% | \$ 8.800.000.000,00 |
| 2DO TRASLADO | MES 2 | \$ 2.200.000.000,00 |
| 3ER TRASLADO | MES 4 | \$ 2.200.000.000,00 |
| 4TO TRASLADO | MES 6 | \$ 4.400.000.000,00 |
| 5TO TRASLADO | MES 8 | \$ 4.400.000.000,00 |
| | TOTAL: | 22.000.000.000,00 |
| AL MOMENTO DE LA DESIGNACION DE EJECUTOR SE HARÁ LA TRANSFERENCIA AL FONDO, PERO SOLO HACERSE DESEMBOLSOS A FAVOR DEL CONTRATISTA FAVOR DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA EN EL ULTIMO MES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | FUENTE DEL (SGR) FONDO MIXTO X (SPGR) MES 8 (ULTIMO MES DE EJECUCION). | \$ 2.250.000.000,00 |
| | | 22.000.000.000,00 |
| | TOTAL | 22.000.000.000,00 |

Que, mediante el decreto 0502 del 27 de noviembre de 2024, expedido por el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, **"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010279 SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020"**; en el artículo primero ordenó VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la infraestructura vial de la comuna 3 y 4 del área urbana del municipio de San José de Cúcuta"**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

RESOLUCION N°

0428

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

RESOLUCION

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 OCT 2025

PÁGINA

3 de 5

de Cúcuta", identificado con código BPIN No 2024540010279 SGR del banco de proyectos del municipio de San José de Cúcuta por un valor total de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$ 22.000.000.000,00)**, financiado con recursos provenientes de Sistema General de Regalías - SGR componente Asignaciones Directas y de recursos de otras fuentes presupuestales.

Que, en el artículo segundo y tercero del citado Decreto 0502 del 27 de noviembre de 2024, designó respectivamente como entidad ejecutora del proyecto de inversión al **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA "FOMCOLOMBIA"**, identificada con NIT. No. 901.751.864-7, con una inversión que asciende a un valor un total de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$ 22.000.000.000,00)** de los cuales **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (\$2.250.000.000,00)** corresponden a asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) y el valor restante de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (19.750.000.000,00)**, corresponden a otras fuentes que se encuentran respaldadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006585 del 12 de diciembre de 2024 y registro presupuestal No. 00 006757 de fecha 31 de diciembre del 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

| | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | DE | No. 00 006585 de fecha 12 de diciembre del 2024 | |
| UNIDAD EJECUTORA | CODIGO | NOMBRE CUENTA | VALOR |
| 1 | 2.3.2.02.02.005 | Construcción y Servicios de la Construcción | 19,750,000,000,00 |
| Fuente Recurso: | 1.3.1.1.05-CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL | | |
| Producto MGA: | 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA | | |
| Código BPIN: | 2024540010005 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE CUCUTA | | |
| Producto DANE: | 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles | | |
| | | TOTALES | 19,750,000,000,00 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | No. 00 006757 de fecha 31 de diciembre del 2024 | |
| CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS: | | | |
| UNIDAD EJECUTORA | CODIGO | NOMBRE CUENTA | DISPONIBILIDAD |
| 1 | 2.3.2.02.02.005 | Construcción y Servicios de la Construcción | 006585 - dic-12/2024 |
| Fuente Recurso: | 1.3.1.1.05-RECURSOS DE CREDITO INTERNO | | 19,750,000,000,00 |
| Producto MGA: | 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA | | 0 |
| Código BPIN: | 2024540010005 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE CUCUTA | | |
| Producto DANE: | 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles | | |
| PROGRAMACION DE PAGOS: | | | |
| MES | | NETO | |
| DICIEMBRE | | 19,750,000,000,00 | |
| | | | |
| | | TOTALES | 19,750,000,000,00 |



Que, se hace necesario ordenar el desembolso correspondiente al Giro No. 4 que asciende a un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, teniendo en cuenta que dentro de la comunicación recibida por la Secretaría de Infraestructura Municipal, los giros se encuentran en tiempo de acuerdo al cronograma previsto dentro del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", por lo tanto el giro total se debe realizar a la cuenta suministrada por el fondo para el manejo de los recursos, cuenta de ahorros oficial Nro. 184908820 del Banco de Bogotá, denominación **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIONES**, identificado con el Nit 901751864-7.

| TIPO DE CUENTA | NO. DE CUENTA | DENOMINACION | FECHA DE APERTURA | ESTADO ACTUAL |
|-----------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| Ahorros Oficial | 184908820 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." código BPIN 2024540010279. | 19/12/2024 | ACTIVA |

Qué; de conformidad con los informes técnicos presentados por el FONDO MIXTO, y según comunicación interna radicada con el No. 2025-11900-031387-3 de fecha 2025-10-16 remitida por parte del secretario de infraestructura en su calidad de coordinador designado como tal mediante resolución No. 0040 del 26 de febrero de 2025 para la verificación de los objetivos y el cumplimiento de los requisitos impuestos al ejecutor del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". Identificado con numero BPIN 2024540010279 SGR, avala el desembolso de recursos correspondientes al 4TO TRASLADO, por la suma (\$4.400.000.000,00), los cuales deben ser girados al ejecutor proyecto.

Que, el municipio de Cúcuta le corresponde efectuar el giro de los recursos estipulados, según los informes presentados por el fondo Mixto y conforme a lo expuesto por el Coordinador del proyecto que comunica que se logra determinar un avance de ejecución superior a lo programado para el mes 6 del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", por lo tanto se viabiliza el desembolso de recursos del 4TO TRASLADO por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, los cuales deben ser girados al ejecutor proyecto.

Qué; el municipio requiere adelantar el trámite para ordenar la transferencia Traslado autorizado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, del valor correspondiente a los recursos de cofinanciación de las otras fuentes como entidad ejecutora del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", identificado con código BPIN No. 2024540010279 SGR.



Que, con fundamento en lo anterior, El Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR EL DESEMBOLSO de recursos al **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, correspondiente al giro No. 4 del proyecto con BPIN No. 2024540010279 SGR a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros oficial Nro. 184908820 del Banco de Bogotá, de conformidad al siguiente detalle:

| FORMA DE PAGO | VALOR |
|---------------|-------------------------|
| 4TO TRASLADO | 4.400.000.000,00 |
| Total: | 4.400.000.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la dependencia de la secretaría de Hacienda del Municipio del municipio de San José de Cúcuta con el fin de que se adelanten los procesos presupuestales correspondientes y a la entidad designada como ejecutora **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT: 901 751 864 – 7.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal realizará el giro de los recursos a la cuenta bancaria informada oficialmente por el ejecutor, conforme a los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación

20 OCT 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

20251020-02

Reviso Jurídicamente: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de la oficina Jurídica
Reviso Técnicamente: German Alexander Chávez Rangel
Proyectó: Obed Jose Navarro Acosta – Profesional de Apoyo S.I.M.